



Región de Murcia

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Resolución de 21 de julio de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se modifica la Resolución de 20 de enero de 2022, y se anuncia nuevo plazo de presentación de solicitudes y nueva fecha de celebración de los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo correspondiente a la tercera convocatoria de 2022.

En fecha 1 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022.

Como consecuencia de circunstancias no previstas en la fecha de publicación del calendario de exámenes teóricos náuticos para el año 2022, se considera oportuno modificar plazo y fecha de celebración de la tercera convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, en la Orden de 15 de enero de 2015 por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO: Anunciar un nuevo plazo de admisión de solicitudes que será desde el día 13 hasta el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, y nueva fecha de celebración de los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo para el día 27 de noviembre de 2022, correspondientes a la tercera convocatoria de 2022.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento e Infraestructuras en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD Y LITORAL
(documento firmado electrónicamente al margen)
Marina Munuera Manzanares